

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE
USO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LICENCIAS
ARANZADI FUSIÓN PARA CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

EXPEDIENTE N.º: 188 /2025

Área: Planificación y Control

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- ☐ CONTRATO DE OBRAS
☒ CONTRATO DE SUMINISTROS
☐ CONTRATO DE SERVICIOS

El presente contrato tiene carácter mixto toda vez que comprende prestaciones de dos contratos: la suscripción de uso, mantenimiento y soporte de licencias, así como una asistencia técnica para peticiones de servicio. La prestación principal del contrato es la de suministro.

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la suscripción de uso, mantenimiento y soporte de licencias del software ARANZADI FUSIÓN versión Instituciones SaaS (Software as a Service) y Escritorio Jurídico con API Integración para CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

Así mismo en el alcance del contrato se contempla una asistencia técnica para peticiones de servicio (informes personalizados, cambios en parametrización, etc.).

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- ☒ NO
☐ SÍ

Canal de Isabel II, S.A., M.P. no ha dividido el objeto del contrato en lotes ya que se trata de un procedimiento negociado por exclusividad donde se invita a la única empresa que puede ejecutar el contrato

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato será de TRES (3) años a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
PBL	560.389,88	117.681,87	678.071,75

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El contrato aplica a Canal de Isabel II, S.A., M.P.

El alcance del contrato no incluye suministros para empresas del Grupo.

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
U166000	621200	G/621200/000003	62008254
U165000	622700	G/622700/000003	62004050

Línea Estratégica:

*	Descripción Línea Estratégica	*	Descripción Línea Estratégica
☒	LE01: Garantía y continuidad del suministro	☐	LE06: Nuestros profesionales
☐	LE02: Calidad del agua	☐	LE07: Transformación digital e innovación
☐	LE03: Calidad ambiental	☐	LE08: Gestión económico-financiera sostenible
☐	LE04: Transición energética	☐	N/A: No Aplica
☐	LE05: Clientes y sociedad		

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2026	113.364,00		113.364,00
2027	184.654,44		184.654,44
2028	262.371,44		262.371,44
TOTAL (S/ IVA)	560.389,88	0,00	560.389,88

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- ☒ **SI** Los datos comparativos figuran en el anexo a este documento.
☐ **NO**

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS RENOVADOS:

212/2019 – MIGRACIÓN DEL ACTUAL SISTEMA INFOLEX Y SUS DESARROLLOS, A ARANZADI-FUSIÓN

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

- ☒ SI Código asignado: PCCYII 25 – 143
☐ NO

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

El producto Aranzadi Fusión es la herramienta que utilizan diariamente los letrados y administrativos de la Subdirección de Asesoría Jurídica de Canal de Isabel II, S.A., M.P. para poder desarrollar su trabajo. Igualmente es de uso habitual por parte de la Dirección de Recursos, la Subdirección de Relaciones Comerciales y la Subdirección de Depuración y Medio Ambiente, por lo que se hace necesario dar continuidad a estas suscripciones

Además del suministro de las licencias, se contempla de forma opcional el módulo de IA que ayuda a trabajar de forma más eficiente, extrayendo de forma automática la información más relevante de los documentos de la base de datos propios de la herramienta y los incorporados a ella. Ofrece una clasificación estructurada y resumen sintético de los puntos más importantes, sin necesidad de tener que realizar una lectura completa de los documentos.

Asimismo, en el alcance del contrato se incluye una asistencia técnica para pequeños desarrollos, configuraciones y adaptaciones a las necesidades de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

La continuidad del software Aranzadi Fusión es necesaria por los siguientes motivos:

- La no continuidad en la suscripción de las licencias provocaría la necesidad de migrar a una nueva tecnología y desarrollar en esta todas las adaptaciones que se han ido realizando para Canal de Isabel II, S.A., M.P., lo que conllevaría incurrir en plazos y gastos adicionales por los trabajos que serían necesarios para su implantación (formación, capacitación, desarrollos, etc.)
- Debe tenerse en cuenta que ambos sistemas tendrían que convivir durante un periodo de tiempo, lo que supondría un doble coste de licenciamiento, así como una disposición de recursos humanos internos, en detrimento de otros proyectos/servicios tanto de la Subdirección de Sistemas Informáticos, como de las Áreas de negocio que lo utilizan.

A.3: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS):

No aplica.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

El presupuesto se ha obtenido de acuerdo con los precios de mercado del software objeto del contrato.

El desglose del presupuesto es el siguiente:

Costes directos:

- Suscripción de licencias Entorno Preproducción y Producción – 51,54%
- Suscripción de licencias al módulo uso IA – 40,46%
- API Integración – 4,46%
- Asistencia técnica – 1,74%
- Incremento Almacenamiento – 1,80%

Total costes directos: - 100%

Costes indirectos y otros eventuales: No existen

El contrato se realiza de forma continuada en el tiempo. El anterior fue el 212/2019, con un importe de licitación de 515.940,00 euros para los tres años de vigencia del contrato. Este contrato tiene un importe de 560.389,88 euros para la misma duración. Si comparamos el importe anual de ambos contratos el importe del contrato actual supone un 144,82% respecto al importe de licitación del contrato anterior.

La variación de los precios no es significativa ya que el alcance de ambos contratos es diferente. Por una parte, en el contrato actual no se incluye la migración de los datos del sistema, ni la consultaría para uso y configuración al nuevo sistema, ni la formación, toda vez que el sistema ya está migrado e implantado en Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Por otra parte, en el contrato actual se incorpora como novedad, y de forma opción, la suscripción al módulo de IA.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☐ ABIERTO
- ☒ **NEGOCIADO**
- ☐ **CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)**
- ☐ **CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)**

La empresa Aranzadi La Ley, S.A.U es la empresa propietaria del software ARANZADI FUSION y la única autorizada para comercializar, dar soporte y administrar las licencias de dicho software.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente referidas, en virtud de lo dispuesto en virtud de lo dispuesto en el artículo 85, 1, c) del Libro Primero del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales se propone tramitar el procedimiento a través de un procedimiento negociado sin publicidad no armonizado por razones de exclusividad.

No es posible tramitar la licitación dentro del SDA 25/2022 al tratarse de un procedimiento negociado por razones de exclusividad en el que la única empresa autorizada para comercializarlo no se encuentra dentro del referido SDA

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se designa como responsable del contrato a efectos de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP al Jefe de Área de Planificación y Control.

Firmado electronicamente por: Jesus Plaza Rubio
En la fecha y hora 07.05.2026 09:43:37 CEST

JEFE ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

Firmado electronicamente por: Ángel Rodríguez
García
En la fecha y hora 08.05.2026 14:52:01 CEST

SUBDIRECTOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Firmado electronicamente por: JUAN SÁNCHEZ
GARCÍA
En la fecha y hora 11.05.2026 16:22:44 CEST

DIRECTOR DE INNOVACIÓN E INGENIERÍA